



**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN  
ANTECEDENTES DEL PERMISO**



(En caso de modificación de proyecto)

**5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6. INCISO FINAL)**

<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

Se recibe permiso N° 9.826 del 25/07/2019 para efectuar obra menor, Modificación sin Alterar la Estructura, con destino comercio en Locales A-1137-1141-1144 modulo comercial "CHURROMANIA" en una superficie de 33,49 m2 perteneciente al centro comercial Mall Plaza, ubicado en Av. Diego Portales N° 640, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Edificación N° 17.403 de fecha 28/12/2015, que aprueba una superficie de 48.583,8 m2 con destino Equipamiento Comercial.

Modificación de Permiso de Edificación N° 17.757 de fecha 23/11/2017, que aprueba una superficie total de 50.915,50 m2 con destino Equipamiento Comercial.

Recepción final parcial N° 11.830 de fecha 11/04/2018, que recepcionó 47.415,10 m2, con destino Equipamiento Comercial.

La habilitación del módulo comercial de una superficie de 33,49 m2, comprende los siguientes recintos:

1° nivel (33,49m2): zona preparación, zona cocina, 2 baños personal, bodega, zona atención.

Las alteraciones realizadas indicadas en presupuesto y planos.

La Modificación sin Alterar la Estructura, se encuentra de acuerdo al presupuesto ingresado de la obra graficado en su planimetría,

Finalmente, el proyecto de habilitación Modulo comercial "CHURROMANIA" en locales 1137-1141-1144 una superficie de 33,49 m2 perteneciente al centro comercial Mall Plaza, ubicado en Av. Diego Portales N° 640, Arica, queda autorizado para ejecutar las obras de habilitación correspondiente al presente permiso,

**NOTAS:**

El profesional que interviene en el proyecto es:

**Arquitecto** : Marcelo Alarcón Hernández

**Constructor** : Marcelo Alarcón Hernández

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- Presenta Declaración de cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

- Se adjunta Certificado TE1 N° 1780630 de fecha 26/04/2018

- Presenta Certificado Sanitario N°253 del 09/04/2018 de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado por Aguas del Altiplano.

- Certificado de Servicios de Mall PLaza que garantiza entrega de Servicios Sanitarios del 26/02/2020

**A - 959**

HALA/chc.

  
**HUGO ALFONSO LY ALBA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (S) OBRAS MUNICIPALES**